



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-309

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE ADICIONAR CON UN NUEVO INCISO O), EL ARTICULO 22 (PASANDO EL ACTUAL A SER INCISO P), PARA REFORMAR POR ADICION EL INCISO I) DEL ARTICULO 32, Y ADICIONAR CON UN NUEVO INCISO F) (PASANDO A SER EL ACTUAL A SER INCISO G),DEL PARRAFO 2, DEL ARTICULO 34, Y AÑADIR UN INCISO K) AL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 67, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que propone adicionar con un nuevo inciso o), el artículo 22 (pasando el actual a ser inciso p), para reformar por adición el inciso i) del artículo 32, y adicionar con un nuevo inciso f) (pasando a ser el actual a ser inciso g),del párrafo 2 , del artículo 34, y añadir un inciso k) al párrafo 1 del artículo 67, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado de Tamaulipas. (Consecuentemente se archiva el expediente relativo como asunto concluido.)

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE ADICIONAR CON UN NUEVO INCISO O), EL ARTICULO 22 (PASANDO EL ACTUAL A SER INCISO P), PARA REFORMAR POR ADICION EL INCISO I) DEL ARTICULO 32, Y ADICIONAR CON UN NUEVO INCISO F) (PASANDO A SER EL ACTUAL A SER INCISO G),DEL PARRAFO 2, DEL ARTICULO 34, Y AÑADIR UN INCISO K) AL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 67, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.